

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, D^a. MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL, D^a TRISTANA MORALEJA GÓMEZ Y D^a CARMEN RIOLOBOS REGADERA Y EL DIPUTADO D. TOMÁS CABEZÓN CASAS

179/000405

4778

¿Conoce la Administradora única de RTVE algún informe o propuesta de los Consejos de Informativos de RTVE en el que se aporte alguna iniciativa, idea o sugerencia para tratar de remontar el peor dato de audiencia de la historia cosechado en 2019?

Entre las funciones de los Consejos de Informativos de RTVE no está la de “aportar iniciativas, ideas o sugerencias para remontar la audiencia”.

Les recuerdo que:

Los Consejos de Informativos son creados por la Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal (5 de junio de 2006), como “órganos internos de participación de los profesionales de la información de la Corporación RTVE para velar por su independencia y la objetividad y veracidad de los contenidos informativos difundidos por las sociedades prestadores del servicio público correspondiente” (art.24). Y entre sus funciones, la Ley especifica las de “informar sobre la línea editorial y la programación informativa”, “participar en la elaboración de los libros de estilo” e “informar con carácter no vinculante las propuestas de nombramiento de los directores de los servicios informativos”.

En Madrid, a 10 de febrero de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE



ADMINISTRADORA
PROVISIONAL ÚNICA

Rosa María Mateo Isasi